



AYUNTAMIENTO
DE
URDAX
(Navarra)

ASISTENTES

D. Santiago Villares Otheguy.
D. Juan Ignacio Arzoz Erreca
D. Juan José Suhas Laurencena
D^a. Itziar Galarregui Blanco
D. Andrés Francisco Diharassarry Orgambide
D^a. Silvia Suhas Bazterrica

AUSENTES.

Se encuentra ausente D. Peio Echeverria Irigoyen.

SECRETARIO

D Javier Irigoyen Daguerre.

En Urdazubi/Urdax, siendo las veinte horas del día veintisiete de septiembre de 2013 previa convocatoria de sesión ordinaria cursada conforme a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra con la asistencia de los señores Concejales al margen señalados, y siendo asistidos por mí, el Secretario, Javier Irigoyen Daguerre.

Antes de empezar se informa por el Secretario que la mañana de hoy se ha recibido llamada del Departamento de Administración Local por parte de personal técnico del Negociado de Infraestructurales locales, que comunican que en la tramitación de las autorizaciones de inicio de las obras de "Alumbrado Público de los Barrios de Leorlas y Tejeria" y obras de "Acondicionamiento de y mejora de caminos y pasos canadienses" requieren que los planes de financiación remitidos sean aprobados por el Pleno. Tratándose de una cuestión surgida con posterioridad a la convocatoria de la sesión, se indica a los concejales por si consideran tratarlo en el pleno, previa aprobación en este sentido. Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdax acuerda por unanimidad de los presentes, (6) tratar la cuestión de los planes financieros señalados antes del punto del orden del día referente al traslado de las resoluciones dictadas desde la última sesión.

PRIMERO: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ACTA DE PLENO DE 26/07/2013.

Se presenta al Pleno del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdax el acta del Pleno de 26/07/2013. No se efectúa consideración alguna. Se aprueba el acta por seis, (6) votos a favor.

ACTA DEL PLENO DE 30/08/2013:

Se presenta al Pleno del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdax el acta del Pleno de 30/08/2013. No se efectúa consideración alguna. Se aprueba el acta por seis, (6) votos a favor.

SEGUNDO: TRASLADO DE LA RESOLUCIÓN N.º, 5369 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA DE 03/09/2013.

Se da traslado al resto de Corporativos de La resolución n.º. 5369/2013 de tres de septiembre con relación a los recursos acumulados del Tribunal Administrativo de Navarra n.º. 13-01079 y n.º. 13-01122. El primero interpuesto por D. Rafael Moral Labayen en nombre y representación de D.ª. Maria Josefa y D. Jose Miguel Labayen Mascotena y el segundo por D.ª. Maria Agustina Damboriena Damboriena en nombre y representación de Venta Peio SL, ambos contra acuerdo de 28 de diciembre de 2012 sobre aprobación definitiva del expediente para la constitución de una Sociedad Mercantil Local para la comercialización de energía eléctrica. Los recursos son estimados en la resolución citada en el encabezamiento.

La concejal D.ª. Silvia Suhas Bazterrica solicita que se lea a viva voz; el alcalde pregunta si no la han leído ya, aunque nada obsta a que se lea a viva voz. Pregunta quién desea leerlo. Finalmente el alcalde procede a la lectura de la resolución n.º. 5369/2013 de 3 de septiembre del Tribunal Administrativo de Navarra.

Finalizada la lectura, la concejal D. Silvia Suhas Bazterrica manifiesta que el Tribunal Administrativo de Navarra da razón a las manifestaciones efectuadas sobre el Grupo Urtxume en diferentes sesiones sobre la necesidad de hacer un estudio de mercado. Que confiaron en la labor de la Ingeniería de Salanueva y votaron a favor por ello, y la verdad es que resulta que a pesar de ello tenían razón y también los recurrentes; y que el Tribunal Administrativo efectúa una dura crítica de que las cosas se han hecho muy mal. El alcalde indica que esa es su opinión, pero que no le parece que sea así. D.ª. Silvia Suhas Bazterrica añade que Salanueva ha hecho muy mal trabajo; el alcalde replica que es una apreciación suya; D.ª. Silvia Suhas indica que no es una apreciación sino que lo manifiesta el Tribunal Administrativo de Navarra. A lo que el alcalde señala que el Tribunal Administrativo de Navarra no dice que nadie haya hecho mal el trabajo, sino que se tiene que crear una Comisión Informativa en los términos que señala y que ésta efectúe un Estudio. Y se pregunta que al tener que nombrar esta nueva Comisión, qué se ha adelantado; que se ha perdido dos o tres meses y se habrá pagando algún sueldo más. D.ª. Silvia Suhas manifiesta que hay que hacer las cosas bien y que se han pagado 145.000 € a Salanueva y que ha hecho mal el trabajo; el alcalde que eso no lo dice nadie sino que lo dice ella; D.ª. Silvia Suhas añade que lo dice el Tribunal Administrativo de Navarra, a lo que el alcalde dice que el Tribunal Administrativo de Navarra no dice que un ingeniero o quien sea ha hecho un mal trabajo, sino que el procedimiento administrativo se ha hecho mal; y que siempre hay ojos que vigilan todo lo que se hace. D.ª. Silvia Suhas Bazterrica expresa que no lo dice el Tribunal administrativo de Navarra, pero que saben quién lo ha hecho. D.ª. Silvia Suhas pregunta a ver quién nos aconseja, que es él, [Salanueva] y que tenía que saber cómo se hacen las cosas; el alcalde responde que nos aconseja él, el abogado, etc., y que sobretodo nos aconseja la trayectoria de 50 años comprando y vendiendo luz. Silvia pregunta si va devolver el dinero; el alcalde responde que no va devolver porque los trabajos están hechos e indica a D.ª. Silvia Suhas que no se preocupe por los dineros que se han gastado porque se ha gastado mucho más gracias a Urtxume; a lo que D.ª. Silvia Suhas



AYUNTAMIENTO
DE
URDAX
(Navarra)

Bazterrica replica que por qué, porque hacen las cosas mal, [en referencia al grupo Azkar]. El alcalde añade que ha de crearse una Comisión Mixta que es la cuestión que se trata en el tercer punto del orden del día y que se perderá tiempo. El concejal D. Andrés Francisco Diharassarry Orgambide manifiesta que se hará de manera legal; el alcalde indica que bien, pero pregunta si será mejor por ello; y si se venderá más luz. D^a. Itziar Galarregui Blanco interpela a D. Andrés Francisco Diharassarry Orgambide y pregunta si en sus tiempos se hacía todo legal. D. Andrés Francisco Diharassarry Orgambide contesta que sí. D^a. Silvia Suhas Bazterrica manifiesta que si se paga a unos profesionales por algo será. Y pregunta si para hacer las labores de la Comisión se va volver a pagar. El alcalde responde que seguro que alguien va cobrar si tienen que nombrar miembros. El alcalde considera que se ha hecho un buen trabajo. Y pregunta a la oposición que los 145.000 € de los que se ha hablado por qué los ha cobrado. D. Andrés Francisco Diharassarry Orgambide manifiesta a ver si no serán para que le limpien los zapatos. El alcalde replica que no le hace falta nadie que le limpie los zapatos. A la pregunta formulada por el alcalde sobre el gasto de los 145.000 € D^a. Silvia Suhas Bazterrica responde que por la creación de la comercializadora y para los estudios de los cables y la energía; el alcalde indica que no. Que se tratan de trabajos de legalización de la distribuidora y no tiene nada que ver con la creación de la comercializadora. Y no se ha destinado todo ese importe a la comercializadora. D^a. Silvia pregunta cuánto ha cobrado por el tema de la comercializadora; el alcalde responde que ahora no lo sabe de memoria.

Visto cuanto antecede, el Pleno se da por enterado de la resolución del Tribunal Administrativo de Navarra n^o. 5369/2013 de 3 de septiembre.

TERCERO. NOMBRAMIENTO PARA LA COMISIÓN MIXTA DE ESTUDIO PARA LA CREACIÓN DE UNA SOCIEDAD MUNICIPAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Visto los antecedentes obrantes en el punto segundo del orden del día, procede en este al Nombramiento para la Comisión Mixta de Estudio para la Creación de una Sociedad Municipal para la Comercialización de Energía Eléctrica. Debe tratarse de una Comisión Mixta.

Se recuerda que en una Comisión anterior creada al efecto se había nombrado a D. Santiago Villares Otheguy Laurencena, D. Juan Jose Suhas Laurencena y D^a. Andrés Francisco Diharassarry Orgambide y propone mantener los mismos en calidad de concejales. Se ve conformidad en ello. El alcalde considera que como técnico un ingeniero y que debe contarse con quien se ha contado hasta este momento. D^a. Silvia Suhas Bazterrica opina que no ha de ser así. Y D. Andrés Francisco Diharassarry Orgambide pregunta si tiene titulación suficiente. El alcalde responde que sí. En todo caso, propone nombrar a la Ingeniería y Urbanismo SL y que designen a quien estimen oportuno. Como letrado se propone a Alfredo Irujo Andueza,

letrado de la Corporación. Y como economista, tras pedir referencias se propone a D. Fernando Tejada, (a quien no conoce). A continuación D. Andrés Francisco Diharassarry Orgambide expone que ve bien que haya un ingeniero en la Comisión Mixta, pero no el mismo; el alcalde responde que seguramente no hay nadie como Mikel Huarte para conocer no sólo de electricidad sino de distribuidoras eléctricas. D^a. Silvia Suhas Bazterrica propone que se invite a D. Ignacio Morcillo; el alcalde responde que el Director General de Industria del Gobierno de Navarra tiene otras obligaciones antes de participar en una Comisión de este tipo. D^a. Silvia Suhas añade que se pueden incluir en la Comisión a vecinos, como los que han recurrido el asunto ya que parece que saben bastante. El alcalde considera que no debe estar un recurrente en la Comisión y considera que no han de estar vecinos/as en la misma, aunque no le importa que hubiera. También se propone que esté el Secretario de la Corporación como Secretario de la Comisión.

D. Andrés Francisco Diharassarry Orgambide indica que si se cambia de ingeniero está a favor; en caso contrario no. D^a. Silvia Suhas Bazterrica indica no estar conforme con la propuesta.

Por cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por cuatro, (4) votos a favor y dos, (2) en contra nombrar la Comisión Mixta de Estudio para la Creación de una Sociedad Municipal para la Comercialización de Energía Eléctrica integrada por:

- Santiago Villares Otheguy, alcalde y presidente de la Comisión.
- D. Juan José Suhas Laurencena, concejal
- D. Andrés Francisco Diharassarry Orgambide, concejal.
- D. Mikel Huarte Goñi, Ingeniero y miembro de VS Ingeniería y Urbanismo SL.
- D. Alfredo Irujo Andueza, abogado
- D. Fernando Tejada Zabalegui, economista.
- Javier Irigoyen Daguerre, Secretario de la Corporación y de la Comisión creada.

CUARTO. TRASLADO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA N^o. 5375 DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 201.

Se da traslado al resto de Corporativos de la resolución n^o. 5375/2013 de tres de septiembre del Tribunal Administrativo de Navarra con relación al recurso de alzada n^o. 13-02709 interpuesto por D. Andrés Diharassarry Orgambide, D^a. Silvia Suhas Bazterrica y D. Pedro Echeverria Irigoyen como Concejales del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdax contra acuerdos del Pleno del citado Ayuntamiento de fecha 7 de mayo de 2013 sobre requisitos de convocatoria, por la que se desestima el recurso interpuesto.

El Pleno se da por informado.

QUINTO. INFORMAR AL PLENO DE LA COMPARECENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE URDAZUBI/URDAX EN LOS RECURSOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS N^o. 266/13 Y 280/2013.

Se informa al resto de Corporativos que habiéndose notificado a este Ayuntamiento que se ha interpuesto de un lado el recurso contencioso administrativo n^o. 266/13 por D^a. Silvia Suhas Bazterrica contra la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra n^o. 3094/2013, (por el que se resolvió el recurso de alzada n^o. 13-00840 interpuesto por D^a. Silvia Suhas Bazterrica contra resolución de la alcaldía del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdax de fecha 2



AYUNTAMIENTO
DE
URDAX
(Navarra)

de enero de 2013 sobre expediente de legalización de obras de cubrición de terraza); y de otro recurso contencioso administrativo nº. 280/13 contra la resolución del Tribunal Administrativo de Navarra nº. 4062 de 20 de junio de 2013, (por la que se resolvió el recurso de alzada nº. 13-00932 interpuesto por D^a. Agustina Damboriena Damboriena en nombre y representación de “Venta Peio SL” contra resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdax de fecha 11 de enero de 2013 sobre sanción por ejecución de obras sin licencia y por incumplimiento de tres órdenes de paralización de obras).

Se ha dado plazo para que el Ayuntamiento de Urdazubi/Urdax proceda a comparecer en los mismos si así lo estima. Y que al efecto se han dictado las resoluciones de alcaldía nº. 86 y 87 de 16 de septiembre de 2013 por las que se resuelve comparecer en los citados recursos respectivamente, nombrándose para ambos a abogado y procurador.

El Pleno se da por informado.

SEXTO. TRASLADO A LOS CORPORATIVOS DE LOS RECURSOS DE ALZADA Nº. 13-03291, Nº. 13-03353 Y Nº. 13-03384 REMITIDOS POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA.

El alcalde informe de la recepción de los siguientes recursos de alzada desde el Tribunal Administrativo de Navarra:

-Recurso nº. 13-03291 interpuesto por D. Andrés Diharassarry Orgambide, D. Pedro Echeverria Irigoyen y D^a. Silvia Suhas como Concejales del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdax contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdax de fecha 28 de junio de 2013 sobre aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2011.

-Recurso nº. 13-03353 interpuesto por D. Rafael Moral Labayen en nombre y representación de D^a. Maria Josefa y D. Jose Miguel Labayen Mascotena contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdax de fecha 29 de mayo de 2013 sobre desestimación de alegaciones y aprobación definitiva del Estudio de Detalles de la Unidad UE-3 de Dancharinea.

-Recurso nº. 13-03384 interpuesto por D^a. Coro Ameztoy Echeverria y D. Jose Miguel Ameztoy Echeverria contra resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdax de fecha 28 de mayo de 2013 sobre concesión de licencia de obras de modificación de la reforma de un inmueble.

El pleno se da por informado.

SEPTIMO. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 23 DEL POLÍGONO 4 DE URDAZUBI/URDAX PROMOVIDO POR D^a. JUSTA HIDALGO ECHEVERRIA.

Se presenta el Estudio de Detalle de la Parcela 23 del polígono 4 de Urdazubi/Urdaax promovido por D^a. Justa Hidalgo Echeverria. Se indica que en fase de exposición pública no ha habido alegaciones, con lo que procede someterlo a aprobación definitiva.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdaax, acuerda por seis, (6) votos a favor:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 23 del polígono 4 de Urdazubi/Urdaax promovido por D^a. Justa Hidalgo Echeverria.

OCTAVO. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD UE-3 DE DANCHARINEA PROMOVIDO POR BOSTARGI SL.

Se presenta al Pleno del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdaax el expediente del Proyecto de Reparcelación de la unidad UE-3 de Dancharinea promovido por Bostargi SL. En período de exposición pública se han presentado alegaciones por parte de D. Rafael Moral Labayen en nombre y representación de D. Jose Miguel y Maria Josefa Labayen Mascotena. Se indica que en la convocatoria a sesión se ha facilitado las alegaciones, contra-alegaciones del promotor e informes técnicos.

En fase de debate D^a. Silvia Suhas Bazterrica manifiesta que considera que no se puede aprobar la reparcelación porque de las alegaciones de D. Rafael Moral Labayen se desprende que D. Javier Marticorena ha pedido 478,48 m² para hacer la acera de la travesía; que consta en la documentación facilitada y que ese terreno está cedido y ahora pertenece al Gobierno de Navarra. El alcalde dice que no es así. D^a. Silvia Suhas Bazterrica procede a la lectura del documento adjunto al informe técnico municipal denominada "Acta de ocupación y Cesión de terreno". El alcalde señala que ello no significa que se ceda la propiedad de los citados metros. El alcalde pregunta si no ha leído todos los informes técnicos. El alcalde expone que cuando se hizo la carretera se pidió la cesión gratuita de los lindantes para la ejecución de las obras pero se estableció que la cesión no suponía pérdida edificabilidad que ya tenían en terreno, expuestos en término de fácil comprensión. Y señala al la Sra. Suhas que si examina los informes técnicos se aclarara con la cuestión. D^a. Silvia indica que ha entendido que había que descontar la superficie mencionada.

Visto cuanto antecede el Pleno del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdaax, acuerda por cuatro, (4) votos a favor y dos, (2) en contra:

1º. Desestimar las alegaciones presentadas por D; Rafael Moral Labayen en nombre y representación de D. José Miguel y D^a. Maria Josefa Labayen Mascotena al Proyecto de Reparcelación de la Unidad UE-3 promovido por Bostargi SL en base al informe técnico emitido con fecha 19 de septiembre de 2013.

2º. Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad UE-3 de Dancharinea promovido por Bostargi SL.



AYUNTAMIENTO
DE
URDAX
(Navarra)

NOVENO. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA SUSTITUCIÓN DEL 10% DE CESIÓN POR SU EQUIVALENTE ECONÓMICO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-3 DE DANCHARINEA PROMOVIDO POR BOSTARGI SL.

Se presenta al pleno la Aprobación Definitiva del Convenio Urbanístico para la Sustitución del 10% de cesión para su equivalente económico de la Unidad de Ejecución UE-3 de Dancharinea.

En las alegaciones presentadas por D. Rafael Moral Labayen en nombre y representación de D^a. Maria Josefa y D. Jose Miguel Labayen Mascotena en el marco de la reparcelación de la unidad UE-3 de Dancharinea se efectuaba una mención de la valoración de la sustitución económica a raíz de los datos en ellas señaladas; alegaciones que han sido desestimadas en el asunto anterior.

Visto cuanto antecede el Pleno del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdax, acuerda por cuatro, (4) votos a favor y dos, (2) en contra:

Aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico para la Sustitución del 10% de cesión para su equivalente económico de la Unidad de Ejecución UE-3 de Dancharinea. promovido por Bostargi SL.

DECIMO. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-3 DE DANCHARINEA PROMOVIDO POR BOSTARGI SL.

Se presenta el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución de la unidad UE-3 promovido por Bostargi SL. En exposición pública no ha habido alegaciones. Se somete a aprobación definitiva.

Visto cuanto antecede el Pleno del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdax, acuerda por cuatro, (4) votos a favor y dos, (2) en contra:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-3 de Dancharinea promovido por Bostargi SL.

UNDÉCIMO. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS P1-1 Y P1-2 DE LA UNIDAD A3-1 Y UNIDAD AC9-1 PROMOVIDO POR ARRECHEA SL.

Se presenta al Pleno del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdax el expediente del Estudio de Detalle las parcelas P1-1 y P1-2 de la unidad A3-1 y AC9-1 promovido por Arrechea SL. En período de exposición pública se han presentado alegaciones por parte de D. Rafael Moral Labayen en nombre y representación de D. Jose Miguel y Maria Josefa Labayen Mascotena y por la Agrupación Electoral Urtxume. Se indica que en la convocatoria a sesión se ha facilitado las alegaciones e informes técnicos. El alcalde procede a la lectura de las conclusiones de los informes técnicos.

En fase de debate D^a. Silvia Suhas Bazterrica expone que no hay informe del Secretario de conformidad al Estudio de Detalle; el alcalde manifiesta que hay informe. Se aclara que en el expediente consta informe del área de Secretaría anterior a la aprobación inicial y que en cuanto a las alegaciones presentadas, el informe respecto de las mismas ha sido consensuado entre el letrado de la Corporación y los técnicos municipales. Seguidamente D^a. Silvia Suhas Bazterrica manifiesta que el Plan General no permitiría la unión de dos edificios ubicados en dos parcelas distintas. El alcalde responde que no recuerda los términos del Plan General pero considera que un Estudio de Detalle permite cambiar alineaciones y que dos unidades que son del mismo propietario se puedan acercar. A continuación D^a. Silvia Suhas Bazterrica expone que el proyecto que se va realizar se va a hacer por la cuestión del pro-indiviso y que los arquitectos no comentan que está en un proceso penal. El alcalde responde que hasta donde sabe se ha resuelto por varias sentencias, si bien es cierto que el asunto está apelado. Las mismas se mencionan en los informes técnicos elaborados. Señala D^a. Silvia Suhas Bazterrica que falta el proyecto comercial. El alcalde replica que se presentó el proyecto de actividad clasificada y que está en el Ayuntamiento y que nadie lo ha querido ver.

D. Andrés Francisco Diharassarry Orgambide pregunta si se pueden juntar las tres; el alcalde responde que se puede hacer lo que se ha propuesto; a lo que el Sr. Diharassarry replica que si para unir tres terrenos hace falta un plan parcial. El alcalde expone que tiene aprobadas una reparcelación y un proyecto de urbanización. D^a. Silvia Suhas Bazterrica opina que el Estudio de Detalle no permite unir las alineaciones máximas: el alcalde responde que para ella no pero para los técnicos lo propuesto es posible y que sabrán más que ella y que el propio alcalde. Silvia responde que no sabe tienen razón que a las pruebas se remite, que ella también se ha informado. El alcalde le manifiesta que le indique quién le ha informado y que igual tiene más razón.

Seguidamente el alcalde comenta que en los escritos de alegaciones, sobretudo en el caso de Urtxume, considera que se hacen manifestaciones con facilidad asombrosa sobre cosas que no conocen ni han leído; a lo que D^a. Silvia Suhas Bazterrica indica que a ver si no están en un país libre. Se inicia un debate tenso con confusión de voces que dificultan su transcripción al acta efectuándose críticas de asuntos de diversa índole.

Visto cuanto antecede el Pleno del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdax, acuerda por cuatro, (4) votos a favor y dos, (2) en contra:



AYUNTAMIENTO
DE
URDAX
(Navarra)

- 1º. Desestimar las alegaciones presentadas por D Rafael Moral Labayen en nombre y representación de D. José Miguel y Dª. Maria Josefa Labayen Mascotena al Estudio de Detalle las parcelas P1-1 y P1-2 de la unidad A3-1 y AC9-1 promovido por Arrechea SL en base a los informes técnicos emitidos el 19/09/2013.
- 2º. Desestimar las alegaciones presentadas por la Agrupación Electoral Urtxume al Estudio de Detalle las parcelas P1-1 y P1-2 de la unidad A3-1 y AC9-1 promovido por Arrechea SL en base a los informes técnicos emitidos el 19/09/2013.
- 3º. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle las parcelas P1-1 y P1-2 de la unidad A3-1 y AC9-1 promovido por Arrechea SL

DUODÉCIMO. ACUERDO SOBRE PROCEDER AL ANÁLISIS DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LA AGRUPACIÓN URTXUME Y D. RAFAEL MORAL LABAYEN, (EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE Dª. MARIA JOSEFA Y D. JOSE MIGUEL LABAYEN MASCOTENA), CON FECHA 26 Y 23 DE AGOSTO RESPECTIVAMENTE POR SI EN SUS MANIFESTACIONES HUBIERA INDICIOS DE POSIBLE DELITO.

El alcalde considera que en los escritos de 23 de agosto presentado por D. Rafael Moral Labayen Mascotena, (en nombre y representación de Dª. Maria Josefa y D. Jose Miguel Labayen Mascotena), y el escrito presentado el 26 de agosto por la Agrupación Urtxume se habla muy alegremente y se dicen cosas que considera que no son adecuadas por lo que propone que se remitan al abogado penalista para que ver si es factible exigir responsabilidades.

Dª. Silvia Suhas considera que es patético que se lleve este asunto al Pleno cuando ni siquiera se han presentado las cuentas de 2012 al Pleno; el alcalde pregunta que tiene que ver ello con el tema de ahora. Dª. Silvia Suhas expresa a ver si no se puede opinar. El alcalde dice que opinar sí se puede, pero no se puede faltar. Dª. Silvia Suhas Bazterrica añade que la propuesta se hace con el dinero del Ayuntamiento y no cree que deba gastarse ese dinero en estas cosas; y que cree que hay otras cosas que se podrían penalmente considerarse delitos. El alcalde replica que por qué no ejerce acciones. Dª. Silvia Suhas Bazterrica señala que las ejercitará en su debido momento. El alcalde indica que hay otras manifestaciones de D. Rafael Moral Labayen que quiere que sean analizadas. Dª. Silvia recalca la expresión empleada por el alcalde “que tu quieres”; a lo que la Concejal Dª. Itziar Galarregui Blanco que ella también quiere. D. Andrés Francisco Diharasarry Orgambide critica que se haga con el dinero del Ayuntamiento. El alcalde le replica que más le duele a él gastar dinero del Ayuntamiento para defenderse de sus acusaciones y la de algunos otros. D. Juan Jose Suhas Laurencena pregunta a D. Andrés Francisco Diharasarry Orgambide si le parece bien gastar el dinero así; D. Andrés Francisco Diharassarry Orgambide contesta que se gasta porque el alcalde quiere.

El Pleno del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdaix acuerda por cuatro (4) votos a favor y dos, (2) en contra que se remitan los escritos presentados el 23 de agosto presentado por D: Rafael Moral Labayen Mascotena en nombre y representación de D^a. Maria Josefa y D. Jose Miguel Labayen Mascotena y el escrito presentado el 26 de agosto por la Agrupación Urtxume aun abogado penalista para ver si es factible exigir responsabilidades.

DECIMOTERCERO. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA MATERIAL ESCOLAR DEL CURSO 2013-2014.

Se presenta al Pleno del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdaix solicitud efectuada por la APYMA de las escuelas de Urdazubi/Urdaix y Zugarramurdi, registrada el 20 de septiembre de 2013, en la que tras exponer lo que estiman oportuno solicitan ayuda económica para material escolar para el curso 2013-2014.

El Pleno, visto cuanto antecede, acuerda por seis, (6), votos a favor conceder una ayuda económica de 500 € a la APYMA de Urdazubi/Urdaix y Zugarramurdi.

DECIMOQUINTO. RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

El Alcalde comunica al resto de Corporativos las resoluciones dictadas desde la última sesión:

-Resolución nº.81/2013 de 02 de septiembre de 2013 por la que se resuelve facilitar copia de documentación solicitada por la Agrupación Urtxume.

-Resolución nº. 82 de 02 de septiembre de 2013 por la que ordenar que se proceda a la cancelación del aval a favor de la empresa AZYSA OBRAS Y PROYECTOS SL, en concepto de fianza definitiva para responder de las obligaciones del cumplimiento de contrato de la ejecución de las obras de "Urbanización de la Travesía de la Carretera N-121-B a su paso por Dancharinea".

-Resolución 83/2013 de 02 de septiembre por la que se ordenar que se proceda a la cancelación del aval elaborado por la entidad "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, (CAN)", y a favor de la empresa AZYSA OBRAS Y PROYECTOS SL, en concepto de fianza definitiva para responder de las obligaciones del cumplimiento de contrato de la ejecución de las obras de "Obras de Saneamiento del Barrio de Dancharinea.

-Resolución nº. 84/2013 de 04 de septiembre por la que se procede a facilitar a Elizaldea SL documentación solicitada en relación a la resolución nº. 69/2013.

-Resolución nº. 85 de 16 de septiembre de 2013 por la que resuelve facilitar a D. Rafael Moral Labayen Mascotena documentación relativa al acuerdo de constitución de la Comisión de Cuentas del Ayuntamiento y denegación de la notificación de la aprobación de las cuentas del año 2010 porque la misma había sido notificada el 11/04/2013.

-Resolución nº. 86 de 16 de septiembre de 2013 por la que se resuelve que el Ayuntamiento de Urdazubi/Urdaix comparezca en el recurso Contencioso-Administrativo nº. 266/13, (procedimiento ordinario), contra la resolución 3094 del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 17 de mayo de 2013, que resolvió el recurso de alzada número 13-00840 interpuesto por D^a. Silvia Suhas Bazterrica contra resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de



AYUNTAMIENTO
DE
URDAX
(Navarra)

Urdazubi/Urdaiz de fecha 2 de enero de 2013, sobre expediente de legalización de obras de cubrimiento de terraza,

-Resolución nº. 87 de 16 de septiembre de 2013 por la que el Ayuntamiento de Urdazubi/Urdaiz comparezca en el recurso Contencioso-Administrativo nº. 280/13, (procedimiento ordinario), contra la resolución 4062 del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 20 de junio d 2013, que resolvió el recurso de alzada número 13-00932 interpuesto por D^a. Agustina Damboriena Damboriena en nombre y representación de "Venta Peio SL" contra resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdaiz de fecha 11 de enero de 2013, sobre sanción por ejecución de obras sin licencia y por incumplimiento de tres órdenes de paralización de obras.

-Resolución nº. 88 de 18 de septiembre de 2013 por la que se resuelve imponer una multa una multa de QUINIENTOS EUROS, (500 €) a Venta Peio SL en su condición de promotor de los actos de ejecución de obras sin licencia en el edificio comercial Venta Landibar ubicado en la parcela 242 del polígono 2 de Urdazubi/Urdaiz.

-Resolución nº. 89 de 18 de septiembre por la que se Otorgar licencia de obras a Eliz Aldea SL para la legalización de las obras en el la planta semisótano -1 del edificio Venta Landibar, (parcela 242 del polígono 3), de cambio de material de revestimiento en solado, reforma en la instalación de iluminación y división de espacio recreativo con barra.

-Resolución nº. 90 de 18 de septiembre de 2013 por la que se resuelve Imponer una multa una multa de QUINIENTOS EUROS, (500 €) a Bostargi SL en su condición de promotor de los actos de ejecución de obras sin licencia en la parcela 244 del polígono 2 de Urdazubi/Urdaiz.

-Resolución nº. 91 de 23 de septiembre por la que se Ordenar a D. Francisco Menta Irigoyen, como titular del inmueble sito en la parcela 12 del polígono 1 y conocido como Casa Menta la paralización inmediata de las obras en la misma y se inicia expediente de restauración de legalidad para determinar si las obras detectadas resultan legalizables o no,

-Resolución nº. 92 de 25 de septiembre por la que se Emplaza a Bostargi SL para que en un plazo de 10 días hábiles desde la notificación, pueda comparecer ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en caso de querer oponerse a las pretensiones de la parte recurrente, en el marco del recurso de alzada nº. 13-03353, interpuesto por D. Rafael Moral Labayen en nombre y representación de D^a. Maria Josefa y D. José Miguel Labayen Mascotena

-Resolución nº. 93 de 25 de septiembre de 2013 por la que se emplaza a D. Felipe Villares Otheguy para que en un plazo de 10 días hábiles desde la notificación, pueda comparecer ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en caso de querer oponerse a las pretensiones de la parte recurrente, en el marco del recurso de alzada nº. nº. 13-03384, interpuesto por D^a. Coro Amezttoy Echeverria y D. José Miguel Amezttoy Echeverria de fecha 28 de mayo de 2013 sobre concesión de licencia de obras de modificación de la reforma de un inmueble.

-Resolución nº. 93 de 25 de septiembre de 2013 por la que se autoriza la transmisión de la licencia de apertura de oficina bancaria ubicada en la planta baja de la Casa Mascotenea del

Barrio Dancharinea, (parcela 14 del polígono 1) otorgada mediante resolución de 9 de agosto de 1996 en favor de Caixabank.

El pleno se da por informado.

DECIMOCUARTO. OTROS ASUNTOS TRATADOS

Visto la cuestión suscitada al inicio de la sesión y una vez acordado por unanimidad tratar la misma, se informa al resto de Corporativos que se está tramitando en el Departamento de Administración Local la autorización de inicio de obras de las obras de “Alumbrado Público de los Barrios de Leorlas y Tejería” y las obras de “Acondicionamiento de y mejora de caminos y pasos canadienses”. Entre la documentación que se ha presentado para la obtención de la citada autorización se encuentran los planes financieros que se muestra a los Corporativos. Se señala que en la mañana de hoy, se ha recibido llamada de los servicios técnicos del negociado de Infraestructuras Locales del Departamento de Administración Local, en la que se requieren que los planes financieros enviados han de ser aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdaiz, cuestión que ésta que es el objeto del presente asunto. Se expone su contenido a los Corporativos así como su financiación será por remanente de tesorería.

El Pleno visto cuanto antecede acuerda por seis, (6) votos a favor aprobar:

- El Plan financiero de las obras de Alumbrado Público de los Barrios de Leorlas y Landibar.
- El Plan financiero de las obras de Acondicionamiento de y mejora de caminos y pasos canadienses”.

OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a. Silvia Suhas Bazterrica expone que en febrero se consultó varios expedientes de revisión del IAE de varios establecimientos. Y a Lapitxuri se le consideraba como tres establecimientos independientes y no se le consideraba gran almacén; y en cambio a Venta Peio SL sus establecimientos se le consideraba gran almacén; y en cambio que ahora, en el informe de Chocarro y Urmeneta sobre las alegaciones presentada [al Estudio de Detalle de las parcelas P1-1 y P1-2 de la unidad A3-1 y Unidad AC9-1], en la página 5-8 no son tres sino un único establecimiento y quiere que se revise la cuestión. El alcalde responde que Chocarro usará los significados de los términos que usan los arquitectos con la terminología y que es distinta del empleado por quienes efectuaron la revisión del IAE. Y que a lo mejor le puede clarificar el Diario de Navarra del día de hoy, en el que no figura como gran superficie.

El Secretario informa a todos los Corporativos presentes que se han sido invitados por la Guardia Civil de Urdazubi/Urdaiz a participar en la festividad del Pilar el próximo 12 de octubre de 2013.

El alcalde informa al resto de Corporativos que se han recibido nuevos escritos en el Ayuntamiento, alguno del día de hoy, suscrito por D. Rafael Moral Labayen y en alguno de ellos pone que el Ayuntamiento de Urdazubi/Urdaiz está muy endeudado. Según el alcalde no cree que conozca las cuentas del Ayuntamiento. Expone el alcalde que en su primer mandato había dos prestamos a largo plazo de entorno a 400.000 € y que a día de 27 de septiembre de 2013 se ha reducido a un importe entre 250.000 - 260.000 €. D. Andrés Francisco Diharasarry



AYUNTAMIENTO
DE
URDAX
(Navarra)

pregunta que a gracias a quién. Y que es gracias a las ventas que se hicieron durante su mandato. El alcalde responde que es porque se han ido pagando los préstamos, nada más. Y que cuando inicio la legislatura había unos 400.000 € en cuentas y que hoy se dobla esa cantidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por el Señor Alcalde, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del mismo día, que, conforme, firma la Secretario.

EL ALCALDE
Santiago Villares Otheguy

EL SECRETARIO
Javier Irigoyen Daguerre.

1
2
3

4

5

6